



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

258/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total, interpuesto mediante Decreto Municipal N° 31/2013, de fecha 14 de enero de 2013, que efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14/12/2012, mediante la cual se exceptuaría de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano, Anexo I, Capítulo VII.1.2.1, a la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 21, Parcela 57; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un permiso de obra provisorio por el término de sesenta (60) días para la ejecución de movimiento de suelo y fundaciones.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 011 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO
F

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA